

## Copa Racer Reglamento Técnico 2024 ANEXO 1

Fecha de aprobación	Artículo modificado	Fecha de aplicación
XX/03/2024	2.1 & 6.2 & 8.2 & 11.1	Inmediata

- Código modificaciones: ~~Anulado o retirado~~ Nueva redacción o incorporado
- Sólo se muestran los artículos tratados en el anexo.

2. CONDICIONES GENERALES	
<b>2.1</b>	<p>Los vehículos deberán ser conformes, durante toda la duración de la prueba, al presente reglamento técnico, así como a la documentación técnica aprobada. Por tanto, será de obligado cumplimiento tanto en los correspondientes Manuales de Usuario y/o Documentación técnica de los vehículos, como cuantos condicionantes se establezcan en la documentación oficial de la marca para cada uno de los vehículos, en función de su VIN.</p> <p>Por tanto, todas las piezas que se sustituyan en el vehículo con el objeto de llevar a cabo las correspondientes operaciones de mantenimiento y/o reparaciones, han de ser las suministradas por E2P y/o las adquiridas en cualquier concesionario oficial de la marca, y que cumplan lo establecido en el párrafo anterior.</p> <p>El caso de los BMW M2 se tomará como válido la versión 02.8 de agosto de 2023 suministrada por el fabricante, salvo las excepciones establecidas en este reglamento, y en el caso de los Minis será la versión 18. Ambos manuales estarán publicados en la web del promotor <a href="http://www.coparacer.es">www.coparacer.es</a>.</p>

6. SISTEMA DE TRANSMISIÓN	
<b>6.2</b>	<p><b>Caja de cambios</b></p> <p>La caja de cambios que corresponde al coche es una GS6-58BG – ABJ con P/N: 23008671580, también se admiten las siguientes referencias equivalentes:</p> <p>23008687708 23008687636 23007638371</p> <p>La utilización de cualquiera de las referencias mencionadas es posible bajo la filosofía Variante Opción. En todo caso, cada vehículo únicamente podrá utilizar la unidad precintada, sea de la referencia que sea, salvo que la sustitución de la misma sea autorizada por el Delegado Técnico</p>

4. MODIFICACIONES AUTORIZADAS	
8.2	<p><b>Pastillas de freno</b></p> <p>Las únicas pastillas de freno autorizadas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mini Cooper Copa F56: ENDLESS Ref. <del>XXXXXX</del> EIP140N39S front y EIP141S91F rear suministradas por la organización.</li> <li>• BMW M2 CS CUP 450 HP: FRONT: P/N: 3410-8324148 (Endless RCP145N100SP ES99G) REAR: P/N: 3420-8328222 (Endless RCP002M20 ES88G) suministradas por la organización.</li> </ul> <p><b>Líquido de freno</b></p> <p>Únicamente se autoriza para todas las categorías Castrol SRF Racing.</p>

11. ADQUISICIÓN DE DATOS Y TELEMETRÍA	
11.1	<p><b>Telemetría</b></p> <p>No <b>Si</b> se permite el uso de un sistema de telemetría, entendiéndose por tal, cualquier dispositivo que permita la transmisión de cualquier dato <b>y/o imagen</b> desde el vehículo al equipo o concursante.</p> <p>Antes de que se pueda utilizar cualquier sistema de estas características durante los eventos, se deberá disponer de la autorización por parte del Delegado Técnico para su uso.</p> <p>Sí está permitido el envío de imágenes y/o video al box, al igual que realizar streaming en directo.</p>

El presente ANEXO queda aprobado a efectos deportivos.

Madrid, 12-03-2024



Fdo.: Paloma Izquierdo  
Directora Deportiva

